

DECRETO

Visto el escrito de fecha 9 de abril de 2021, en el que se señala que la Diputación Foral de Bizkaia convocará el concurso ordinario de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con el art. 35 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de en relación con la Disposición Adicional tercera del mismo texto legal.

Visto que en la RPT del Ayuntamiento de Durango y sus OO.AA. existen dos puestos reservados a funcionarios de Administración Local habilitados de carácter nacional: interventor/a y tesorero/a.

Considerando que el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece:

"Artículo 35, concurso ordinario. Bases de la convocatoria:

Las bases de cada concurso, configuradas con arreglo al modelo de convocatoria y bases comunes que se incorporan como anexo a este real decreto, serán aprobadas por el Alcalde o Presidente de la Corporación respectiva y contendrán indicaciones acerca de la clase a la que pertenecen los puestos convocados, la subescala y categoría a que están reservados, nivel de complemento de destino, complemento específico, características especiales, determinación, en su caso, de los méritos específicos y forma de acreditación y valoración de éstos, así como composición del tribunal calificador y, en su caso, previsión de entrevista.

Dichas bases incluirán, cuando corresponda, el conocimiento de la lengua oficial propia, en los términos previstos en la respectiva legislación autonómica, y el baremo de méritos autonómicos aprobados por la respectiva Comunidad Autónoma."

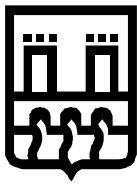
"Artículo 37 Publicación de las convocatorias

Los Presidentes de las Corporaciones Locales con puestos vacantes aprobarán la convocatoria de concurso ordinario anual, remitiéndola, dentro de los diez primeros días de febrero de cada año, a la Comunidad Autónoma respectiva para su publicación conjunta dentro del mismo mes. La Comunidad Autónoma, una vez publicadas las convocatorias, las remitirá al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con referencia precisa del número y fecha del diario oficial en que han sido publicadas.

Las Corporaciones Locales convocarán necesariamente, en los concursos anuales, los puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo los cubiertos por funcionarios interinos o por funcionarios de la Corporación con nombramiento accidental.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de un extracto de todas las convocatorias, que servirá de base para el cómputo de plazos, pudiendo salvarse en dicho trámite cualquier error u omisión producidos."

Considerando que el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Alcalde la facultad de aprobar las bases para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y la regulación específica contenida en el R.D. 128/2018 de 16 de marzo, y en la Orden de 10 de Agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de



provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando que la competencia para efectuar convocatorias ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019, publicado en el BOB nº 132, de 11 de julio de 2019, se avoca en la Alcaldía dicha competencia en aplicación del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se

ACUERDA

1. Incluir los puestos de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Durango en el concurso ordinario 2021.
2. Aprobar la composición del Tribunal Calificador de dicho concurso:

Presidente/a:

Funcionario/a de la Administración Local con habilitación de carácter nacional de la misma o distinta subescala y de superior o igual categoría a la del puesto convocado.

Vocales:

Un/a funcionario/a designado/a por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Un funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la misma o distinta subescala y de superior o igual categoría a la del puesto convocado

Secretario/a:

Un/a Técnico/a de Administración General de la Diputación Foral de Bizkaia

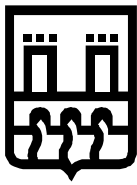
3. Aprobar la convocatoria de concurso ordinario para cubrir los puestos de Intervención y Tesorería y las bases comunes por las que se regirá el mismo con las siguientes bases específicas

BASES ESPECÍFICAS INTERVENCIÓN

PRIMERA.- Podrán tomar parte en el presente Concurso para la provisión del puesto de Interventor/a de esta Corporación los/as funcionarios/as de la Administración Local con habilitación de carácter nacional integrados en la Subescala de Intervención-Tesorería. Categoría superior.

Características del puesto:

- Corporación: Ayuntamiento de Durango
- Puesto convocado: Interventor/a
- Subescala: Intervención-Tesorería
- Categoría: superior
- Nivel de complemento de destino: 30
- Cuantía del complemento específico: 34.606,88€
- Complemento específico especial: 25%
- Perfil lingüístico: 4
- Fecha de preceptividad: 15/03/1990



SEGUNDA.- Una vez evaluados los méritos generales de los aspirantes, el Tribunal elevará la relación de candidatos/as calificados, por orden de puntuación, formulándose la propuesta de nombramiento a favor del/la candidata/a con mejor calificación.

TERCERA.- El Concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto en el R.D. 128/2018 de 16 de marzo, y la Orden de 10 de Agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Convocatoria del Concurso Ordinario para el año 2021.

BAREMO DE MÉRITOS

MÉRITOS ESPECÍFICOS: No se contemplan.

BASES ESPECÍFICAS TESORERÍA

PRIMERA.- Podrán tomar parte en el presente Concurso para la provisión del puesto de Interventor/a de esta Corporación los/as funcionarios/as de la Administración Local con habilitación de carácter nacional integrados en la Subescala de Intervención-Tesorería. Categoría superior.

Características del puesto:

- Corporación: Ayuntamiento de Durango
- Puesto convocado: Tesorero/a
- Subescala: Intervención-Tesorería
- Categoría: de entrada
- Nivel de complemento de destino: 29
- Cuantía del complemento específico: 34.606,88€
- Perfil lingüístico: 4
- Fecha de preceptividad: 15/03/1990

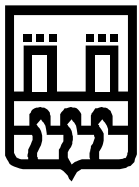
SEGUNDA.- Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal elevará la relación de candidatos calificados, por orden de puntuación, formulándose la propuesta de nombramiento a favor del candidato con mejor calificación.

TERCERA.- El Concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto en el R.D. 128/2018 de 16 de marzo, y la Orden de 10 de Agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Convocatoria del Concurso Ordinario para el año 2021.

BAREMO DE MÉRITOS

MÉRITOS ESPECÍFICOS: No se contemplan.

4. Remitir el presente Decreto de Alcaldía al Departamento Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales de la Diputación Foral de Bizkaia.



DURANGO
Udala • Ayuntamiento

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual yo, Secretaria General de la Corporación, doy fe.